



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 05 DE 2017

SGR-210

FECHA: 21 de febrero de 2017

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: Proceso de elección de Directores de Departamento

La Secretaría General informa a la comunidad universitaria que, mediante Resolución 0154 de 2017 se convoca a elección de los directores de los departamentos de: Biología, Física, Matemáticas, Química, Tecnología, Lenguas, Ciencias Sociales, Educación Musical, Psicopedagogía y Posgrado.

A continuación se darán a conocer los principales apartes de los artículos consignados en la Resolución 0154 de 2017.

CONVOCATORIA

Se convoca a los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional para elegir a los directores de los departamentos de: Biología, Física, Matemáticas, Química, Tecnología, Lenguas, Ciencias Sociales, Educación Musical, Psicopedagogía y Posgrado, a través del voto electrónico.

COMISIÓN VEEDORA

Se creará una Comisión Veedora integrada por los decanos y la jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

La Comisión Veedora hará seguimiento, acompañará las etapas del proceso y comunicará a la Secretaría General las presuntas irregularidades que ocurran en el marco de la transparencia, eficiencia y diligencia del proceso de convocatoria y elección.

DESIGNACIÓN DE DIRECTOR AD HOC

En caso de que los actuales directores de Departamento manifiesten su interés de inscribirse como aspirantes, el Consejo de Departamento enviará un mensaje a la cuenta de correo electrónico gobierno_universitario@pedagogica.edu.co, dentro de los tiempos estipulados en el calendario, con el nombre y número de documento de identidad del director de departamento ad hoc propuesto para que sea designado por el Rector, de no hacerlo en el periodo establecido en el calendario, el director actual no podrá inscribirse.

El Director de Departamento ad hoc se encargará de la gestión administrativa y de los procesos que se adelantan en el marco de la presente Resolución.

REQUISITOS PARA SER DIRECTOR DE DEPARTAMENTO

De conformidad con el numeral 2 del artículo 1º del Acuerdo 059 de 2006 del Consejo Superior, para ser Director de Departamento se requiere:



- a) Acreditar experiencia académica de cinco (5) años como mínimo.
- b) Título de pregrado en el área específica de atención del Departamento.

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

La inscripción de aspirantes se realizará en las fechas estipuladas en el calendario contemplado en la presente Resolución. Es así como los aspirantes deberán enviar un mensaje de correo electrónico a la cuenta de correo de la Secretaría General **gobierno universitario@pedagogica.edu.co** desde una cuenta de correo personal. Los aspirantes que estén vinculados con la Universidad Pedagógica Nacional deberán enviarlo a través de su cuenta de correo institucional.

Para la inscripción y envío de la documentación, el aspirante debe cumplir el siguiente procedimiento:

Información del mensaje:

1. Asunto del correo electrónico: ***Inscripción Elección Directores de Departamento***
2. En el mensaje deberá incluir nombre completo, número de documento de identidad dirección de residencia, número de teléfono fijo y celular, y correo electrónico.
3. Deberá hacer mención del departamento al cual aspira ser director.

Documentos que deberá adjuntar en el mensaje de correo electrónico:

- a) Resumen de la hoja de vida en una (1) página tamaño carta, en formato .pdf.
- b) Programa propuesto a desarrollar durante su gestión, en máximo cinco (5) páginas tamaño carta y en formato .pdf
- c) Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150%.
- d) Fotocopia del acta de grado o diploma de los estudios requeridos para el cargo.
- e) Certificaciones que acrediten la experiencia académica requerida para el cargo.
- f) Foto tipo documento en formato .jpg (el envío de la foto es opcional).
- g) Formato escaneado de *Autorización de tratamiento de datos personales para procesos de elección y designación FOR006GGU*, debidamente diligenciado y firmado, en el que autoricen a la Universidad Pedagógica Nacional para recolectar, almacenar, disponer y publicar los datos personales solicitados en el marco del proceso convocado.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

La Secretaría General confirmará a los aspirantes a vuelta de correo electrónico la recepción de la información (no implica la habilitación como candidato) y enviará los mensajes de inscripción de los aspirantes a la cuenta de correo electrónico del Departamento, el día hábil siguiente al cierre de inscripciones.

Cada Consejo de Departamento verificará, en las fechas estipuladas en el calendario, el cumplimiento de requisitos para el cargo y lo podrá hacer de manera conjunta con la Subdirección de Personal si así lo requiere, para lo cual diligenciará el Formato *Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación FOR005GGU*.

Aclaración y subsanación de información

Una vez realizada la verificación de requisitos, si la información o los documentos presentados en el periodo de inscripción requieren aclaración o contienen errores subsanables (errores simplemente formales: aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras), se solicitará al aspirante, para que en las fechas determinadas en el calendario establecido en la



presente Resolución, subsane o suministre las aclaraciones requeridas. Se advierte que si en el transcurso del plazo establecido no lo hiciera, el aspirante no será incluido en la lista de candidatos inscritos habilitados.

Al culminar el ejercicio de verificación de requisitos el Consejo de Departamento, en la fecha estipulada en el calendario, enviará un mensaje al correo de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co informando el cumplimiento o no de los requisitos por parte de los aspirantes (adjuntar FOR005GGU), y establecerá la lista de candidatos inscritos habilitados.

PUBLICACIÓN DE ASPIRANTES

Terminada la verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción, y el periodo de aclaración y subsanación de información, de acuerdo al calendario, la Secretaría General de la Universidad publicará la lista de aspirantes inscritos habilitados y los aspirantes que fueron excluidos junto con los argumentos que motivaron dicha exclusión, en la página web de la Universidad, enlace *Elecciones y Designaciones - Elección Directores de Departamentos 2017 - 2020* y la remitirá a las cuentas de correo electrónico de los aspirantes.

RECLAMACIONES

Los aspirantes que no fueron aceptados para continuar en el proceso, y consideren cumplir requisitos, podrán presentar reclamaciones dentro de las fechas estipuladas en el calendario, enviando un mensaje a la cuenta de correo electrónico gobierno_universitario@pedagogica.edu.co exponiendo sus motivos junto con las pruebas.

Las reclamaciones serán resueltas por el Consejo de Departamento, quien contará con el apoyo de la Oficina Jurídica de la Universidad, en caso de requerirlo, y enviará la respuesta a la cuenta de correo electrónico del aspirante; en el transcurso de los tres (3) días hábiles siguientes, según lo estipula el calendario. Las respuestas deberán enviarse con copia al correo de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co.

En caso de requerir algún cambio en la lista de inscritos, el Director de Departamento enviará un mensaje motivado al correo de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co, solicitando la inclusión del aspirante.

PUBLICACIÓN DE HOJAS DE VIDA Y PROGRAMAS PROPUESTOS

Una vez definida la lista final de aspirantes, de acuerdo al calendario, para la consulta de la comunidad académica se publicarán en la página web de la Universidad, enlace *Elecciones y Designaciones - Elección Directores de Departamentos 2017 - 2020*, los resúmenes de las hojas de vida y los programas propuestos por los aspirantes que cumplieron requisitos. Éstas permanecerán publicadas hasta culminar el proceso.

PRESENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN EL DEPARTAMENTO

Se llevará a cabo en todos los departamentos, una jornada que permitirá a la comunidad académica conocer a los aspirantes y sus programas propuestos, la cual se efectuará en las fechas señaladas en el calendario.

La realización de la actividad es responsabilidad de cada departamento y será coordinada por el Director del Departamento; contará con el apoyo del Grupo de Comunicaciones Corporativas y



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Subdirección de Recursos Educativos de acuerdo a sus funciones, para lo cual los organizadores coordinarán directamente con estas dependencias.

ENVÍO DE CLAVE PARA PROCESOS DE CONSULTA Y VOTACIÓN

Conforme a la fecha establecida en el calendario, la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, enviará a la cuenta de correo electrónico institucional de los miembros de la comunidad académica, un usuario y clave para participar en la consulta.

De igual manera, según fecha de calendario, la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información enviará a la cuenta de correo electrónico institucional de los profesores de planta, de cada departamento, un usuario y clave para participar en la votación electrónica.

En las fechas señaladas en el calendario, se recibirán en el correo reclamacionclavevotacion@pedagogica.edu.co con copia al correo [gobierno universitario@pedagogica.edu.co](mailto:gobierno_universitario@pedagogica.edu.co) las reclamaciones de quienes consideran estar habilitados para votar y no recibieron su clave. Deberán escribir claramente en el mensaje los nombres completos, número de documento de identificación y departamento al que pertenece, con el fin de validar la información. Una vez verificado el censo electoral, le será enviada la clave o el procedimiento para generar una nueva clave.

La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información con el seguimiento de la Secretaría General, conforme a las fechas del calendario, dará respuesta a las reclamaciones presentadas.

CONSULTA A LA COMUNIDAD ACADÉMICA

De la lista de aspirantes inscritos habilitados, los miembros de la comunidad académica, podrán expresar su respaldo por uno de ellos.

En esta Consulta participarán:

1. Los estudiantes de pregrado.
2. Los estudiantes de posgrado.
3. Los representantes de los egresados de cada departamento.
4. Los profesores ocasionales y catedráticos.

La participación en la Consulta se llevará a cabo ingresando el usuario y clave remitido por la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, acorde con el procedimiento indicado en el *Manual del Usuario MNL001GGU*, el cual puede ser descargado del Manual de Procesos y Procedimientos - Proceso de Apoyo Administrativo - Gestión para el Gobierno Universitario; así mismo, se encontrará publicado en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección Directores de Departamentos 2017 – 2020*.

Al dar inicio al proceso de Consulta electrónica, la Secretaría General diligenciará el *Acta de apertura FOR004GGU* en la que se registrará que se ha realizado la verificación del estado de las tablas de votación, constatando que se encuentra en ceros. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes asistentes de la Comisión Veedora y los Testigos electorales.

De igual forma, siendo la hora del término señalado para la realización de la consulta electrónica, la Secretaría General diligenciará el *Acta de cierre FOR004GGU*, en la que se registrará que se ha



bloqueo automáticamente el aplicativo de votaciones. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes asistentes de la Comisión Veedora y los Testigos electorales.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA CONSULTA

Los resultados de la Consulta serán publicados, conforme lo establece el calendario, en la página web de la Universidad en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección Directores de Departamentos 2017 – 2020*.

De igual manera, los resultados se comunicarán a los candidatos a través del envío de un mensaje a su respectiva cuenta de correo electrónico.

VOTACIÓN DE PROFESORES DE PLANTA

En el horario y fecha señalados en el calendario, los profesores de planta adscritos a cada departamento, votarán para elegir al Director de Departamento por medio del aplicativo de votación electrónica dispuesto en la página web de la Universidad, en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección Directores de Departamentos 2017 – 2020*.

La votación electrónica se hará ingresando el usuario y clave remitido por la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, acorde con el procedimiento indicado en el *Manual del Usuario MNL001GGU*, el cual puede ser descargado del Manual de Procesos y Procedimientos - Proceso de Apoyo Administrativo - Gestión para el Gobierno Universitario; así mismo, se encontrará publicado en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección Directores de Departamentos 2017 – 2020*.

Al dar inicio al proceso de Votación electrónica, en la fecha y hora estipulada, la Secretaría General diligenciará el *Acta de apertura de votación FOR004GGU* en la que se registrará que se ha realizado verificación del estado de las tablas de votación, constando que se encuentra en ceros. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes asistentes de la Comisión Veedora y los Testigos electorales.

De igual forma, siendo la hora del término señalado para la realización de las votaciones electrónicas, la Secretaría General diligenciará el *Acta de cierre de votación FOR004GGU*, en la que se registrará que se ha bloqueado automáticamente el aplicativo de votaciones. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes asistentes de la Comisión Veedora y los Testigos electorales.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE VOTACIÓN

La Secretaría General comunicará los resultados de la elección a la comunidad universitaria, en las fechas estipuladas en calendario, a través de la página web de la Universidad en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección Directores de Departamentos 2017 – 2020*.

De igual manera, los resultados se comunicarán a los candidatos a través del envío de un mensaje a su respectiva cuenta de correo electrónico.

DESIGNACIÓN

El Rector de conformidad con el *Acta de elección FOR004GGU*, expedirá la resolución de designación de los directores de departamento.



POSESIÓN

Los directores de departamento elegidos se posesionarán ante el Rector de la Universidad en la fecha que se estipule para ello.

CALENDARIO

No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación de convocatoria en la página web de la Universidad y demás medios de comunicación institucional	21 de febrero de 2017
2	Designación de Director de Departamento <i>ad hoc</i>	22 y 23 de febrero de 2017
3	Conformación de la Comisión Veedora	24 de febrero de 2017
4	Inscripción de aspirantes a la Dirección de los Departamentos	Desde las 8:00 a.m. del 27 de febrero hasta las 4:00 p.m. del 3 de marzo de 2017
5	Verificación del cumplimiento de requisitos por parte de los Consejos de Departamento	Del 6 al 9 de marzo de 2017
6	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los candidatos, en caso de ser requerido	Del 10 al 13 de marzo de 2017
7	Remisión de los Consejos de Departamento a la Secretaría General de la lista de candidatos inscritos habilitados	14 de marzo de 2017
8	Publicación de aspirantes inscritos habilitados	14 de marzo de 2017
9	Reclamaciones por no inclusión en la lista de candidatos inscritos habilitados	Del 15 al 17 de marzo de 2017
10	Solución por parte del Consejo de Departamento respectivo a las reclamaciones por no inclusión en la lista de candidatos inscritos habilitados	Del 21 al 23 de marzo de 2017
11	Remisión a Secretaría General de lista final de candidatos inscritos habilitados de acuerdo con las reclamaciones y respuestas emitidas por los Consejos de Departamento	24 de marzo de 2017
12	Publicación de lista final de candidatos, hojas de vida y programas propuestos por los candidatos	27 de marzo de 2017
13	Envío de claves a la comunidad académica para participar en la Consulta y a los profesores de planta para la elección del director de departamento	28 de marzo de 2017
14	Reclamaciones y respuestas por no envío de claves para participar en la Consulta y en la Votación	Del 29 al 31 de marzo de 2017
15	Presentación de los candidatos en cada Departamento	Del 28 de marzo al 3 de abril de 2017
16	Designación de testigos electorales	31 de marzo de 2017
17	Consulta a la comunidad académica	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 4 de abril de 2017
18	Comunicación de resultados de la Consulta a la comunidad académica	5 de abril de 2017



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

19	Votación de los profesores de planta para la elección del Director del Departamento	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 6 de abril de 2017
20	Comunicación de resultados de la votación de los profesores de planta	7 de abril de 2017
21	Designación de Director de Departamento	Entre el 17 y 18 de abril de 2017

Original firmado por

Martha Lucía Delgado Martínez
Secretaria General (E)

Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR
Revisó y Aprobó: Martha Lucía Delgado Martínez – Secretaria General (E)